

187

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C., - 1 MAR. 2021

Expediente 110013103023 2016 00862 00

De acuerdo al informe secretarial que precede y vencido el término de emplazamiento en la página de emplazados, sin que persona indeterminada alguna, heredero determinado o indeterminado de William Zapata Hernández (q.e.p.d.), ni Libia Ordoñez Mahecha, ni los acreedores hipotecarios Carlos Alfonso Saavedra y BCH hubieren comparecido al proceso, se les designa curador *ad litem*, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita al abogado ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO con C.C. No. 80.743.255 y T.P. No. 144.984 del C. S. de la J., dirección Avenida calle 24 No. 82-13 de Bogotá, teléfono 3122325051, correo electrónico Elkin\_castiblanco@yahoo.com.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Con fundamento en los numerales 2° al 5° del artículo 42 del código General del Proceso, por secretaría oficiase a la superintendencia de Notariado y Registro y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que remitan para este asunto, certificación de vigencia de las cédulas de ciudadanía de los aquí demandados.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ  
Juez

Sgr

SECRETARIA  
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO  
La providencia anterior es notificada por  
aplicación en ESTADO No. 24 de  
- 2 MAR. 2021  
L. Secretariá